

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

##### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril del actual, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

2. Delegación de las competencias como órgano de contratación de la obra denominada “Renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal del municipio de Villanueva de los Infantes” al órgano Junta de Gobierno Local.

Primero: Delegar las atribuciones concretas como órgano de contratación de la obra denominada “Renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal del Municipio de Villanueva de los Infantes” que asigna como delegables los arts. 21.4 de la Ley 7/1985 RBRL y la Disp. Adic. 2ª de la Ley 9/2017 CSP.

Segundo: Las atribuciones delegadas en el punto anterior se ejercerán por la Junta de Gobierno Local, no pudiendo ésta, a su vez, delegarlas en otro órgano. Así, en los acuerdos que adopte la Junta de Gobierno Local se hará constar la presente delegación, entendiéndose dictados por el Pleno como titular de la competencia originaria y serán presuntamente legítimos e inmediatamente ejecutivos.

Cuarto: Dar cuenta al Negociado de Obras y contratación, así como Oficina técnica municipal y proceder a su publicación en el BOP de Ciudad Real produciendo efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente acuerdo.

En Villanueva de los Infantes.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 1996**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>